

Datos Generales

Gaceta N°:	26588-A
Fecha de la Gaceta:	30/07/2010
Norma:	FALLO
Número de Norma:	S/N
Fecha de la Norma:	23/06/2010
Autoridad:	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Vigencia:	NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE EN LA GACETA OFICIAL

Título:	FALLO DE 23 DE JUNIO DE 2010.
Comentario:	A través de este fallo, se declara que es inconstitucional el artículo 27-A de la ley 30 de 1984, adicionado a través del artículo 33 de la ley 15 de 22 de mayo de 2007, que se refiere al destino de los bienes no delcarados por las personas que ingresan al territorio nacional y que resultan retenidos o decomisados en procesos aduaneros, por infringir los artículos 30, 32 y 46 de la Constitución Política.. TEMAS RELACIONADOS: INCONSTITUCIONALIDAD, ADUANA, CONTRABANDO, DEFRAUDACION, DEMANDA DE INCONSTITUCIONALIDAD, AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

Temas Relacionados

ADUANA
AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS
CONTRABANDO
DEFRAUDACION
DEMANDA DE INCONSTITUCIONALIDAD
INCONSTITUCIONALIDAD

Referencias

FALLO S/N						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
FALLO S/N						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	30	08/11/1984	20189	21/11/1984	DECLARA P	Este fallo declara que es inconstitucional el

Jurisprudencia Constitucional
